

# OBRA SOCIAL "LA CAIXA"

**Programa "la Caixa" Empleo Joven**

*Una ayuda a empresas que contratan jóvenes*



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



# OBRA SOCIAL "LA CAIXA"



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

## Programa "la Caixa" Empleo Joven



UNA AYUDA DIRECTA  
A EMPRESAS QUE  
CONTRATEN JÓVENES

BENEFÍCIENSE DE UNA AYUDA  
DE HASTA 9.600 €

Las personas jóvenes aportan mucho a las empresas. Ahora, con "la Caixa" Empleo Joven, van a aportar mucho más. En el ámbito de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil, la Fundación Bancaria "la Caixa" lanza la segunda convocatoria "la Caixa" Empleo Joven. A partir del 19 de noviembre de 2018, todas las empresas que contraten personas jóvenes de entre 16 y 29 años podrán solicitar una ayuda directa de hasta 9.600 euros.

Con "la Caixa" Empleo Joven, **cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Fundación Bancaria "la Caixa"**, mantenemos nuestro compromiso de seguir trabajando para **generar empleo estable y de calidad y contribuir así a la reducción del desempleo juvenil en España.**

### ¿QUÉ OFRECEMOS?

Con "la Caixa" Empleo Joven, ofrecemos una ayuda directa a todas aquellas empresas que contraten personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y, de este modo, contribuyan a reducir el desempleo. Disponemos de dos tipos de ayuda según el contrato:

- 1. Contrato indefinido** a tiempo completo con un período mínimo de permanencia de 6 meses. **El importe máximo de la ayuda será de 9.600 €/12 meses.**
- 2. Contrato de duración determinada (temporal)** a tiempo completo con un período mínimo de permanencia de 6 meses. **El importe máximo de la ayuda será de 4.200 €/6 meses.**

En el caso de trabajadores con discapacidad severa, se podrán solicitar ayudas para contratos a tiempo parcial (mínimo, 50 % de la jornada completa). En estos casos, el importe de las ayudas será del 50 % de lo que correspondería según el tipo de contrato.

**CONSULTA LAS BASES DEL  
PROGRAMA EN  
[WWW.LACAIXAEMPLEOJOVEN.ORG](http://WWW.LACAIXAEMPLEOJOVEN.ORG)**

Cierre de la convocatoria, el 15 de marzo de 2022.



Obra Social "la Caixa"

El contrato deberá estar formalizado en el modelo establecido al efecto por el Servicio Público de Empleo y debidamente comunicado a este. El período mínimo de permanencia de los contratos se computará a partir de su fecha de formalización.

#### Compatibilidad y límites de las ayudas

Las ayudas establecidas en las bases reguladoras solo son compatibles con las bonificaciones o las reducciones en las cuotas a la Seguridad Social que pudieran corresponder según la legislación vigente y dentro de los límites de dicha normativa en relación con la acumulación y la compatibilidad de ayudas.

## PROGRAMA "LA CAIXA" EMPLEO JOVEN



JÓVENES DE ENTRE  
16 Y 29 AÑOS

### ¿CÓMO ACCEDER A LAS AYUDAS?

Las solicitudes deberán presentarse en los plazos previstos, y junto con la documentación requerida, por vía electrónica en el portal web "la Caixa" Empleo Joven de la Fundación Bancaria "la Caixa".

### ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLAS?

Empresas, incluidos los empresarios autónomos, asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro domiciliados en territorio español. Se podrán solicitar ayudas por un máximo de 10 jóvenes por entidad o empresa (es decir, por CIF).

### ¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS FINALES?

Pueden beneficiarse de este programa todos los **jóvenes** que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Estar inscritos y cumplir los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de manera previa a la formalización del contrato.**
- 2. Tener entre 16 y 29 años** (inclusive) en el momento de formalización del contrato.
- 3. No haber trabajado en el día natural anterior** al día de inicio del contrato objeto de subvención. Este requisito no es de aplicación a los jóvenes que se encuentren dentro del período de cuatro meses desde la fecha de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el momento de formalización del contrato.

Servicio de información:

Obra Social "la Caixa"

902 223 040

De lunes a domingo, de 9 a 20 h

[www.obrasociallacaixa.org](http://www.obrasociallacaixa.org)



Obra Social "la Caixa"

#### Costes subvencionables

Son subvencionables los siguientes gastos relacionados con el contrato de la persona joven:

- Retribuciones brutas
- Percepciones extrasalariales de transporte relacionadas directamente con el puesto de trabajo
- Cotizaciones sociales e impuestos a cargo del trabajador y la Seguridad Social a cargo de la empresa
- Indemnización por finalización del servicio prestado
- Vacaciones
- Días de libre disposición